

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que el día miércoles 18 de noviembre de 2020 a las 4:08 p.m., fue recibido memorial mediante el correo electrónico institucional presentado por soyamparojuridico@gmail.com A Despacho.

Medellín, 9 de diciembre de 2020



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de diciembre de dos mil veinte

Interlocutorio	1502
Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	RAMIRO DE JESÚS SALDARRIAGA CALLE
Demandados	BANCO SERFINANZA S.A.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00822 00
Asunto	INADMITE

Revisada la presente demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por RAMIRO DE JESÚS SALDARRIAGA CALLE, en contra de BANCO SERVIFINANZA SA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto:

1. ALLEGARÁ la constancia de que el poder fue otorgado mediante mensaje de datos, toda vez que, si bien ya no es requisito aportar poder con presentación personal, si deberá aportar las constancias de que el poder fue otorgado a través de mensaje de datos por parte del poderdante, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto aportará poder con presentación personal conforme lo dispone el artículo 72 del CGP.

Por lo que el Juzgado,

ESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por RAMIRO DE JESÚS SALDARRIAGA CALLE, en contra de BANCO SERVIFINANZA SA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f6cf487be6819fc89bd0f3752600c96541f3cc48889cf1afbeb56cac
60b2432**

Documento generado en 09/12/2020 10:26:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 099 (E)** Hoy **10 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.